



SECRETARIA
FECHA: 15-10-2025
SESION: N: 27

DICTAMEN No. 15/25

INTEGRANTES DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, modificación programática – presupuestal del ejercicio Fiscal 2025**; en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I- El día 13 de octubre de 2025, el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento, Roger R. Sosa Alaffita, remite oficio dirigido a la Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martínez, con fundamento en lo establecido en los artículos 50 fracción IV y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, mediante el cual solicita autorización para efectuar en los Presupuestos de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, modificación programática – presupuestal del ejercicio Fiscal 2025.

II.- La Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, con la facultad que le confiere el Artículo 41, 45, 65 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, y 50 fracción IV y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, remite al Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, la presente propuesta en fecha 14 de octubre de 2025, con la finalidad de que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo.



III.- El Secretario del XXV Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, remite la propuesta referida, a la presente Comisión, con fundamento en lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a efecto de que se realice el análisis de la misma y se emita el dictamen correspondiente, el día 14 de octubre de 2025.

IV.- Una vez recibido el documento descrito, la presente Comisión, en fecha 15 de octubre de 2025, emitió convocatoria para llevar a cabo Sesión Extraordinaria, la cual tuvo lugar en la Sala de Cabildo del edificio sede del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, participando en la exposición de la propuesta el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Roger R. Sosa Alaffita.

V.- Suficientemente analizada y discutida la propuesta, se resolvió aprobarla por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor, emitidos por los Regidores César Castro Ponce, Suhey Rocha Corrales, Alfredo Wong López, Yessenia Leticia Olua González, Beatriz García Arce, Luisa Fernanda Zuccoli Romero, Blanca Patricia Ríos López, Isaías Morales Francisco, María de Jesús Márquez Amavizca, Sandra Dennis Cota Montes, Ernesto Márquez Soto y Lucina Sánchez González; procediendo a la elaboración del dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que como lo establece la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios administrarán libremente su hacienda.

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Presidente Municipal y los Titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

TERCERO.- Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, los sujetos de la Ley, en todos los casos de solicitud de autorización de creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, inclusive las de ampliación automática, deberán acompañar la información sobre los programas que se pretendan crear o suprimir y los que hayan sido o pretendan ser afectados.

CUARTO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el Cabildo como órgano deliberante, deberá resolver los asuntos de su competencia en forma colegiada.

QUINTO.- Que analizada y discutida la solicitud de autorización para efectuar modificaciones programáticas y presupuestales del Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de \$25,850,468.62 (Veinticinco Millones Ochocientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Pesos 62/100 M.N.), las cuales fueron expuestas por la Tesorería Municipal y se consideran debidamente justificadas.

Márquez

U

J

M

J

X



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

En virtud de las anteriores consideraciones, que esta Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento, con fundamento en los Artículos 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

En virtud de las anteriores consideraciones, es que esta Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en los Artículos 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LAS MODIFICACIONES PROGRAMÁTICAS - PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RELATIVAS AL EJERCICIO FISCAL 2025, DERIVADAS DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN ORDINARIA. LAS MODIFICACIONES INCLUYEN TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES POR UN MONTO TOTAL DE \$25,850,468.62 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.), CONFORME A LOS PROGRAMAS Y MONTOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE ACUERDO.

Mayip

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los 15 días del mes de octubre de 2025, en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

**REG. CÉSAR
CASTRO PONCE**
Presidente de la Comisión
de Hacienda.

Vocal

**REG. SUHEY
ROCHA CORRALES**
Secretaria de la Comisión
de Hacienda.

Vocal



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.



REG. BEATRIZ
GARCÍA ARCE
Vocal



REG. LUISA FERNANDA
ZUCCOLI ROMERO
Vocal



REG. BLANCA PATRICIA
RÍOS LÓPEZ
Vocal



REG. ISAÍAS
MORALES FRANCISCO
Vocal



REG. MARÍA DE JESÚS
MÁRQUEZ AMAVIZCA
Vocal



REG. SANDRA DENNIS
COTA MONTES
Vocal



REG. ERNESTO
MÁRQUEZ SOTO
Vocal



REG. LUCINA
SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Vocal